

CONVENIO DE ADHESIÓN A PACTO LOCAL POR EL EMPLEO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA) (Línea Genérica)

En Bollullos de la Mitación, a 8 de mayo de 2024.

REUNIDOS:

De una parte, Don Manuel Ibáñez Caballero, en representación de TEKNO SERVICE, S.L. (en adelante, "TEKNOSERVICE"), con CIF B41485228 y domicilio en Avda. Albaida 1, 41110 Bollullos de la Mitación (Sevilla), con plena capacidad de obrar.

De otra Doña Clara Monrobé Cárdenas, Alcaldesa-Presidenta del Ilmo. Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (en adelante el Ayuntamiento), y representando a dicha institución según el artículo 21 de LRBRL, con domicilio en Plaza de Cuatrovititas, nº 1 de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

CONSIDERAN:

1. Que la empresa TEKNOSERVICE es una compañía dedicada principalmente a la fabricación y suministro de equipamiento informático, comprometida con su entorno socio-económico por la naturaleza de su actividad.
2. Que el Ayuntamiento tiene entre sus prioridades el fomento de empleo y de la empleabilidad entre los residentes de la localidad, para lo cual tiene el interés de impulsar acuerdos en esta materia con las empresas radicadas en su término municipal dentro de su Programa de Pacto Local por el Empleo de Bollullos de la Mitación que favorezcan el cumplimiento de los objetivos establecidos en el pacto.

Por lo dicho anteriormente, TEKNOSERVICE y el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación

ACUERDAN LOS SIGUIENTES COMPROMISOS:

3. Por parte de la Empresa TEKNOSERVICE:

- a. Buscar preferentemente los perfiles laborales que necesiten para el desarrollo de su actividad a través de la Delegación de Desarrollo Local del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación.
- b. Realizar la formación de las personas que se les envíen desde el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación que cumplan los perfiles solicitados.
- c. Establecer un compromiso de contratación mínimo para aquellas personas formadas desde la empresa atendiendo al punto anterior.

4. Por parte del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación:

- a. Dar publicidad, apoyo, seleccionar a las personas que cumplan los perfiles reclamados por la empresa con criterios de transparencia e igualdad de oportunidades, poniendo a su disposición los datos que esta necesite.
- b. Poner a disposición de la empresa TEKNOSERVICE todas las instalaciones y recursos a su alcance para el desarrollo de cualquier actividad formativa, proceso selectivo que se desarrolle, ya sean aulas teóricas, informática, salón de actos o cualquier otra que se pueda necesitar y que el Ayuntamiento tenga disponible.
- c. Colaborar activamente en el proceso de orientación laboral y de selección dentro del programa del PACTO POR EL EMPLEO LOCAL de Bollullos de la Mitación, colaborando de forma permanente con la empresa.

5. Con los compromisos adquiridos entre las partes en los puntos 3 y 4 anteriores, la empresa TEKNOSERVICE SE ADHIERE AL PLAN DE EMPLEO para el cumplimiento de los fines y objetivos del PACTO POR EL EMPLEO LOCAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN para el cumplimiento establecido en el punto 2 del presente convenio, teniendo el presente documento carácter social y fomento de la actividad y desarrollo económico laboral.

6. El presente convenio ha de ser considerado una declaración de intenciones entre las partes, sin que en ningún caso los compromisos relativos a la formación y contratación sean vinculantes o su incumplimiento pueda conllevar penalidad alguna.
7. La duración del presente convenio tendrá un carácter indefinido y surtirá efecto a partir de la fecha de su firma. Podrá resolverse en cualquier momento si es así solicitado expresamente por alguna de las partes, comunicando dicha decisión con dos meses de antelación a la fecha en la que deba dejarse sin efecto este los acuerdos reseñados.

Y para que conste, ambas partes firman el presente en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados.

Por la empresa



Por el Ayuntamiento

